

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número cinco punto ocho, que literalmente dice:

5.8) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2016, por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,346,700.00).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 01 de febrero de 2016, informa que la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID necesita utilizar en el presente ejercicio los saldos no ejecutados en el 2015 y los montos generados por rentabilidad en cuentas bancarias, cifra que asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,346,700.00) y que requiere sea incorporada a la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Proyecto 50076 “Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador” Convenio SLV-041-B:
 - i. UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,209,195.00), correspondiente al saldo no utilizado el año pasado requerido para consultoría del Plan Nacional de Agua y Saneamiento.
 - ii. CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$413,515.00), correspondiente a intereses generados al 31 de diciembre de 2015, en la cuenta principal del proyecto administrada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), dichos fondos servirán para la elaboración de diseños de Planta de Tratamiento en Río Tomayate.
 - iii. CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146,210.00), que corresponde a devolución del IVA por parte del Ministerio de Hacienda, recursos que se utilizarán para la compra de equipos de Hidrogeología para apoyo a Sistemas Rurales.
 - b) Proyecto 5134 “Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales” Convenio SLV-001-B:

- i. NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$94,210.00), correspondiente al saldo no utilizado el año pasado que se utilizará para Proyecto Comunidad Santa Gertrudis, San Martín.
 - ii. CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$145,370.00), correspondiente a devolución del IVA por parte del Ministerio de Hacienda, cuyos fondos se utilizarán para complementar la ejecución del Proyecto antes mencionado.
 - iii. DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$209,130.00) correspondiente a devolución del IVA por parte del Ministerio de Hacienda, cuyo monto será trasladado al FISDL.
 - c) Proyecto 6353 "Programa de Mejoramiento de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana de San Salvador" Convenio SLV-058-B:
 - i. DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$243,640.00), correspondiente al saldo no utilizado el año pasado y que se requiere para complementar los servicios de auditoría externa y evaluación final del Programa.
 - ii. CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,600.00), correspondiente a intereses generados al 31 de diciembre 2015 que servirán para ampliar los sectores de intervención del Programa.
 - d) Proyecto 6357 "Proyectos Condominiales de Agua Potable y Saneamiento en El Salvador":
 - i. CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$107,480.00), correspondiente al saldo no utilizado el año pasado y que se requiere para financiar necesidades que surjan derivadas de los contratos en ejecución.
 - ii. TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,815.00), correspondiente a intereses generados al 31 de diciembre 2015 que servirán para ampliar los sectores de intervención del Programa.
 - e) Proyecto 5034 "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, BID 2358/OC-ES y GRT/WS-12281-ES:
 - i. DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275,550.00), correspondiente a saldo no utilizado el año pasado proveniente del préstamo BID 2358/OC-ES, que se destinará para la sustitución de equipos utilizados en Plantas de Bombeo, como parte del componente de eficiencia energética.
 - ii. CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$438,985.00), correspondiente al saldo no utilizado el año pasado proveniente de Donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que se orientará a la compra de bienes para el Centro de Formación Integral de la ANDA.
- II. Que la base legal para realizar dicha incorporación, la brinda el Art. 14 del Articulado de la Ley de Presupuesto Votado 2016.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, inicie las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2016, de recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas a continuación:
 - a) Préstamo BID 2358/OC-ES, Proyecto 5034 por el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275,550.00).
 - b) Donación AECID por el valor de TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,071,150.00) de los proyectos y convenios siguientes:
 - Proyecto 50076, por el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,768,920.00) SLV-041-B.
 - Proyecto 5134, por el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$448,710.00) SLV-001-B.
 - Proyecto 6353, por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 293,240.00) SLV-058-B.
 - Proyecto 6357, por el valor de CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$121,295.00) LAIF.
 - Proyecto 5034, por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$438,985.00) GRT/WS-12281-ES.

Por estar aprobadas en el Presupuesto Votado correspondiente al año 2016 y por requerir de dichos fondos para el cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de la ejecución de los proyectos en mención durante el año 2016, dicho monto asciende a la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,346,700.00).

2. Autorizar al Señor Presidente de la institución para que firme la documentación correspondiente para solicitar al Ministerio de Hacienda la incorporación de fondos en mención.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 5.8 ACTA No. 6 S.O. 04 DE FEBRERO DE 2016

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Presidencia				
UFI				